

Lic. JORGE I. FERRERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN SAF.MPF N°34/2022.

Mendoza, 06 de abril de 2022.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, Ley N°8706 artículos 100 inc b), 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente electrónico identificado como **EX-2021-04371678- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL** se tramitó proceso de Licitación Pública para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CERRADO DE TV PARA EDIFICIOS VARIOS DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA-Proceso n° 10201-0044-LPU21 del Sistema COMPR.AR.**

Que las Unidades Organizativas del Poder Judicial autorizaron a la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza a tramitar la correspondiente Licitación Pública, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE N° 025/2021 del MPD, RESOLUCIÓN SAF N° 163/2021 y RESOL-2021-116-E-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL (Órgano Licitante) (Orden 33 - Documento GEDO N° RS-2021-05746182-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL; Orden 34 - Documento GEDO N° DOCVA-2021-05751745-GDEMZA-CONT#MPD#PJUDICIAL; Orden 96 - Documento GEDO N° IF-2021-06215898-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que por RESOL-2021-140-E-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL, la CSJ de Mza ADJUDICÓ el mencionado Proceso N° 10201-0044-LPU21 del Sistema COMPR.AR a la firma SUPERCAM S.A.S., proveedor N° 202.342, siendo el plazo de prestación del servicio de seis (6) meses, a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, con opción a prórroga por igual período. (Orden 137 - Documento GEDO N° RS-2021-06654937-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

DI-2022-02299450-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que Coordinación General del MPF ordenó dar curso al trámite pertinente, con arreglo a la normativa vigente. (Orden 156 - Documento GEDO N° IF-2021-07025319-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que obra agregado al presente Expediente Electrónico el Acta de Inicio de Servicios, la cual lleva fecha 19/10/2021. (Orden 163 - Documento GEDO N° IF-2021-07091311-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL)

Que por Resolución SAF del MPF N° 182/2021 se APROBÓ todo lo actuado por el Órgano Licitante. (Orden 166 - Documento GEDO N° IF-2021-07096529-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

Que según glosa agregado, se hizo uso de la opción a prórroga estipulada, por seis meses más, manteniendo las mismas condiciones acordadas en el presente expediente. (Orden 192 - Documento GEDO N° IF-2022-02272899-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL)

Que el monto total de la presente erogación asciende a la suma de \$378.000,00 (PESOS: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100), correspondiendo al Ministerio Público Fiscal la suma de \$ 16.790,92 (PESOS: DIECISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 92/100) (Orden 128 - Documento GEDO N° IF-2021-06461411-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que surge una diferencia de \$0,02 (PESOS: CERO CON 02/100) en menos entre el importe en pesos referida en el párrafo anterior, y el total obrante en volante de imputación preventiva. Dicha diferencia obedece a que el Sistema de Información Contable S.I.D.I.CO. solo admite el uso de dos (2) decimales.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I.AUTORIZAR a la Suprema Corte de Justicia a HACER USO DE LA OPCION A PRÓRROGA estipulada en el presente Expediente Electrónico identificado como EX-2021-04371678- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL, por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CERRADO DE TV EDIFICIOS VARIOS DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA-Proceso n° 10201-0044-LPU21**, con la firma **SUPERCAM S.A.S.**, -proveedor N° 202.342 - por el término de SEIS (6) meses a partir del 19/04/2022, en las mismas condiciones técnicas y económicas de la contratación actual. El canon mensual asciende a \$63.000,00. El monto total adjudicado asciende a la suma de **\$378.000,00 (PESOS: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL con 00/100)**, correspondiendo al Ministerio Público Fiscal la participación en la presente erogación por la suma de **\$16.790,94 (PESOS: DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 94/100)**, monto susceptible de ser modificado atento a las modificaciones que sufra el Nomenclador de Inmuebles que se homologue

DI-2022-02299450-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

oportunamente por las distintas Unidades Organizativas del Poder Judicial de Mendoza para el año 2022.-

II. ESTABLECER que del total de la presente erogación corresponde al Ministerio Público Fiscal participar en la suma de **\$16.790,94 (PESOS: DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 94/100)**, imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2022 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA.

III. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder, posteriormente a liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, todo ello conforme las disposiciones vigentes.

IV. SOLICITAR a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con el presente acuerdo.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.

ff/JJF



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible.